MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

Tunja, 11 OCT 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72153600	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	-

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de **treinta y dos millones doscientos mil pesos *($32.200.000,00)*** moneda legal colombiana, incluido IVA, discriminados así;

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO UNSPSC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Mantenimiento de 2 brilladoras industriales, cambio de correas, rodamientos, interruptores, revisión de sistema de eléctrico	16	1	1.600.000,00	1.600.000,00
2	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Mantenimiento de sierra de banco, cambio de cuchilla, correas, rodamientos arreglo de eje de disco	16	1	600.000,00	600.000,00
3	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Mantenimiento de sierra de banco, cambio de rodamientos, cambio correas, revisión de sistema eléctrico	16	1	500.000,00	500.000,00
4	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Mantenimiento de planeadora marca huitado hermano, cambio de rodamiento del motor, rodamientos del eje del disco, interruptor y correas	16	1	700.000,00	700.000,00
5	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Mantenimiento de sierra sin fin marca jonserd, cambio de rodamientos, correas, afilar la cinta, lubricación y revisión eléctrica	16	1	700.000,00	700.000,00
6	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Trampo de carpintería marca electra - Beceum, cambio de correas mantenimiento general, rodamiento de eje y motor	16	1	500.000,00	500.000,00
7	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Torno de madera marca hurtado hermanos, cambio de polea, rodamientos de	16	1	500.000,00	500.000,00

				motor, rodamientos de mandril correas y mantenimiento general				
8	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Mantenimiento de taladro de árbol marca franco hermanos combos de rodamientos, cambio de coreas, cambio de resorte de retorno de mandril de sistema eléctrico	16	1	600.000,00	600.000,00
9	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	mantenimiento de taladro de árbol marca rexon, cambio de mandril, cambio de rodamientos, correas, revisión del sistema eléctrico	16	1	700.000,00	700.000,00
10	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Mantenimiento de esmeril de banco, cambio de interruptor, cambio de rodamiento	16	1	200.000,00	200.000,00
11	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Mantenimiento de equipo de soldadura marca lincon cambio de porta, electrodo, cambio de masa, interruptor y revisión eléctrica	16	1	400.000,00	400.000,00
12	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	mantenimiento general, cambio de escobillas, rodamiento, rectificada a colector, engrasado a trazadora marca blacic & decicer	16	1	200.000,00	200.000,00
13	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Pulidora blacic % decicer de 4¨, mantenimiento general, cambio de rodamientos, escobillas, cable engrasada	16	1	100.000,00	100.000,00
14	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Colilladora marca croftman, embobinada a inducido y bobinadas de campo, cambio de rodamientos, escobillas y tápanos de porta escobillas y mantenimiento general.	16	1	400.000,00	400.000,00
15	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Compresor N° 1 cambio de condensador, cambio de platillera, centrifugo, llave de salida, válvula de alivio, cambio de filtro, correa, cambio de presostato	16	1	1.500.000,00	1.500.000,00
16	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Compresor N° 3 cambio de filtro, lubricación, cambio de contactor, cambio de la válvula de alivio, cambio de correas, cambio de rodamientos.	16	1	1.500.000,00	1.500.000,00
17	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Hidro lavadora de 7,5 caballos de fuerza, mantenimiento de motor, cambio de rodamientos, cambio de correas, cambio de aceite, cambio de acoples, mantenimiento de la bomba y cambio de 18 metros de manguera alta presión	16	1	2.500.000,00	2.500.000,00
18	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Aspiradora industrial marca Atlantis, cambio de escobillas, rodamientos, interruptor, filtro y mantenimiento general	16	1	800.000,00	800.000,00

	19	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Mantenimiento preventivo a tractor podador marca husqvarna a gasolina, cambio de aceite, filtros de combustible, cambio de correas, cambio de cuchillas podadoras, filtros de aire	16	1	2.500.000,00	2.500.000,00
	20	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Planta eléctrica marca enermax a gasolina, mantenimiento de generador, limpieza de carburador, cambio de filtros, cambio de ruedas, cambio de fusibles, bujía batería	16	1	600.000,00	600.000,00
	21	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Motosierra marca sthil MS 310, cambio de cadenam cambio de bujía, cambio de espada y cadenilla	16	1	500.000,00	500.000,00
	22	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Motosierra marca sthil MS 382, mantenimiento general, cambio de cadena, bujía, deshollinada y cambio de cadenilla	16	1	500.000,00	500.000,00
	23	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Podadora marca einhell cambio de batería y mantenimiento	16	1	300.000,00	300.000,00
	24	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Podadora marca einhell cambio de bateria y mantenimiento general	16	1	300.000,00	300.000,00
	25	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Guadaña marca sthil cambio de tapas de pasta, mantenimiento, cambio de bujía y sincronizada	16	1	500.000,00	500.000,00
	26	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Motosierra huswaina revisión y verificación del estado del motor	16	1	100.000,00	100.000,00
	27	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	De 1 HP tipo jet, cambio de presostato, turbina, sello mecánico y rodamientos	16	1	400.000,00	400.000,00
	28	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Bomba trifásica de 7HP marca siemens, embobinada, cambio de sello mecánico, cambio de rodamientos, contactor y revisión de acoples	16	1	1.500.000,00	1.500.000,00
	29	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Bomba trifásica de 6.6 HP marca siemens, embobinada, cambio de rodamientos, contractor, sello mecánico y revisión de acoples	16	1	1.500.000,00	1.500.000,00
	30	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Bomba trifásica de 6.6 HP marca siemens, embobinada, cambio de rodamientos, contractor, sello mecánico y revisión de acoples	16	1	1.500.000,00	1.500.000,00
	31	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Electrobomba trifásica para piscina marca WEG, cambio de rodamientos, sello mecánico, cambio de contactores, relevos pulsadores y revisión a la instalación eléctrica	16	1	2.000.000,00	2.000.000,00
	32	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Electrobomba de 3 caballos de fuerza, cambio de rodamientos sello mecánico, cambio de flotadores de tanque,	16	1	2.500.000,00	2.500.000,00

				cambio de cable 200 metros y contactor				
33	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Electrobomba marca water pump de 1 caballo de fuerza, cambio de sello mecánico, empaques, rodamientos, cambio de contactor	16	1	1.500.000,00	1.500.000,00
34	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Electrobomba marca water pump de piscina, cambio de rodamientos, sello mecánico, empaques, cambio de guardia motor	16	1	1.500.000,00	1.500.000,00
35	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Sierra radial marca stromab, cambio de interruptor, cambio de rodamiento, cambio de correas, revisión del sistema eléctrico.	16	1	500.000,00	500.000,00
VALOR TOTAL								**32.200.000,00**

Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 15322 de fecha 17/10/2022 Recurso 16 expedido por grupo de presupuesto de la Metropolitana de Tunja por un valor de treinta y ocho millones cuatrocientos catorce mil novecientos siete pesos (38.414.907,00).

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Que mediante resolución No. 00002 del 01/01/2022 "por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto con aportes de la nación de la Policía Nacional, para atender las necesidades prioritarias de las direcciones, oficinas asesoras, Regiones de Policía, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía, Escuelas de Formación de Policía y Agregadurías de Policía para la vigencia fiscal 2021".

Certificado plan de compras No. 115 del 21/09/2022

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Valor total
1	21/09/2022	115	ESREY	16	38.414.907,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio)

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras, productores y/o comercializadores y/o distribuidores en Colombia, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad futuras), que estén en capacidad de suministrar el bien objeto del presente proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

En caso de uniones temporales o consorcios o promesa de sociedad futura, cada uno de los miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica o comercial, se encuentra comprometida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el presente

	19	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Mantenimiento preventivo a tractor podador marca husqvarna a gasolina, cambio de aceite, filtros de combustible, cambio de correas, cambio de cuchillas podadoras, filtros de aire	16	1	2.500.000,00	2.500.000,00
	20	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Planta eléctrica marca enermax a gasolina, mantenimiento de generador, limpieza de carburador, cambio de filtros, cambio de ruedas, cambio de fusibles, bujía batería	16	1	600.000,00	600.000,00
	21	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Motosierra marca sthil MS 310, cambio de cadenam cambio de bujía, cambio de espada y cadenilla	16	1	500.000,00	500.000,00
	22	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Motosierra marca sthil MS 382, mantenimiento general, cambio de cadena, bujía, deshollinada y cambio de cadenilla	16	1	500.000,00	500.000,00
	23	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Podadora marca einhell cambio de batería y mantenimiento	16	1	300.000,00	300.000,00
	24	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Podadora marca einhell cambio de bateria y mantenimiento general	16	1	300.000,00	300.000,00
	25	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Guadaña marca sthil cambio de tapas de pasta, mantenimiento, cambio de bujía y sincronizada	16	1	500.000,00	500.000,00
	26	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Motosierra huswaina revisión y verificación del estado del motor	16	1	100.000,00	100.000,00
	27	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	De 1 HP tipo jet, cambio de presostato, turbina, sello mecánico y rodamientos	16	1	400.000,00	400.000,00
	28	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Bomba trifásica de 7HP marca siemens, embobinada, cambio de sello mecánico, cambio de rodamientos, contactor y revisión de acoples	16	1	1.500.000,00	1.500.000,00
	29	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Bomba trifásica de 6.6 HP marca siemens, embobinada, cambio de rodamientos, contractor, sello mecánico y revisión de acoples	16	1	1.500.000,00	1.500.000,00
	30	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Bomba trifásica de 6.6 HP marca siemens, embobinada, cambio de rodamientos, contractor, sello mecánico y revisión de acoples	16	1	1.500.000,00	1.500.000,00
	31	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Electrobomba trifásica para piscina marca WEG, cambio de rodamientos, sello mecánico, cambio de contactores, relevos pulsadores y revisión a la instalación eléctrica	16	1	2.000.000,00	2.000.000,00
	32	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Electrobomba de 3 caballos de fuerza, cambio de rodamientos sello mecánico, cambio de flotadores de tanque,	16	1	2.500.000,00	2.500.000,00

					cambio de cable 200 metros y contactor				
	33	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Electrobomba marca water pump de 1 caballo de fuerza, cambio de sello mecánico, empaques, rodamientos, cambio de contactor	16	1	1.500.000,00	1.500.000,00
	34	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Electrobomba marca water pump de piscina, cambio de rodamientos, sello mecánico, empaques, cambio de guardia motor	16	1	1.500.000,00	1.500.000,00
	35	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Sierra radial marca stromab, cambio de interruptor, cambio de rodamiento, cambio de correas, revisión del sistema eléctrico.	16	1	500.000,00	500.000,00
					VALOR TOTAL				**32.200.000,00**

Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° _____ de fecha _____ Recurso 16 expedido por grupo de presupuesto de la Metropolitana de Tunja por un valor de treinta y dos millones de pesos (38.414.907,00).

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Que mediante resolución No. 00002 del 01/01/2022 "por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto con aportes de la nación de la Policía Nacional, para atender las necesidades prioritarias de las direcciones, oficinas asesoras, Regiones de Policía, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía, Escuelas de Formación de Policía y Agregadurías de Policía para la vigencia fiscal 2021".

Certificado plan de compras No. 115 del 21/09/2022

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Valor total
1	21/09/2022	115	ESREY	16	38.414.907,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio)

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras, productores y/o comercializadores y/o distribuidores en Colombia, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad futuras), que estén en capacidad de suministrar el bien objeto del presente proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

En caso de uniones temporales o consorcios o promesa de sociedad futura, cada uno de los miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica o comercial, se encuentra comprometida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el presente

proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipyme, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

Artículo 2.2.1.2.4.2.4 acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futuras suscritas por Mipyme.

La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la Mipyme interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública del proceso de contratación.

Igualmente, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por la respectiva cámara de comercio.

Por lo tanto, el siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la entidad estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, en su articulo 2.2.1.2.4.2.16 ***Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.*** En los procesos de contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentaran en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial atención constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes, motivo por el cual, dentro de las condiciones generales de la invitación publica, se establecerán las obligaciones generales de la futura aceptación de oferta, la provisión de servicios de dichas poblaciones vulnerables.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

La Escuela de Policía Rafael Reyes, se caracteriza por tener una edificación con amplias locaciones, pasillos, oficinas, aulas, entre otros espacios en donde se requieren hacer intervenciones y mantenimientos a los diferentes muebles y enseres que hacen parte de los activos fijos de la unidad, contamos con una maquinaria de carpintería para trabajar diferentes maderas, que permiten el mantenimiento, cambio y arreglo de diferentes muebles, enseres y elementos, por tal razón se requiere hacer mantenimiento preventivo a la maquinaria de la carpintería, con el fin de evitar daños, mayores, deterioro y/o accidentes de trabajo, así mismo la intervención a maquinas que se encuentran sin usar, debido a l la falta de mantenimiento correctivo o remplazo de respuestas.

Por otro lado, con alrededor de 132 hectáreas de área rural que requiere de mantenimiento y embellecimiento para lo cual se adelantan actividades como es la poda de pasto y arreglo de cercas tanto de madera como en metal, contribuyendo con una buena estética y presentación de las zonas verdes y alrededores, y cuidado las cercas vivas de la unidad mejorando la seguridad de las instalaciones, por lo que se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a equipos tales como carro podador, motosierras, podadoras y guadañas.

Con el fin de mantener en perfectas condiciones de aseo y presentación las instalaciones internas de la escuela, tales como pasillos, baños, aulas, oficinas, alojamientos, auditorios y demás espacios que normalmente son ocupados por el personal de planta y personal de estudiantes en proceso de formación policial, se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos tales como brilladoras e hidro lavadoras, que facilitan el aseo y cuidado de las instalaciones antes mencionadas.

Finalmente, la Escuela se divide en diferentes edificaciones independientes del edificio principal, entre la cuales encontramos, viviendas fiscales, estadero de estudiantes, piscina, gimnasio, oficina de administración, baños externos, criadero mular, planta de tratamiento y subestación rural ubicada en la parte alta de la unidad, a donde se debe garantizar el servicio de agua el cual se transporta gracias al funcionamiento de electro bombas y motobombas, permitiendo así trasportar líquidos de un punto a otro a través de mangueras de succión y de descarga, por lo cual se requiere que sean intervenidos dichos equipos para su correcto funcionamiento.

Se requiere contratar para realizar intervención preventiva y correctiva a los equipos, herramientas, muebles y que permitan desarrollar las diferentes actividades de mantenimiento, cuidado y presentación, de las instalaciones, espacios académicos y de trabajo y elementos de las instalaciones de la Escuela de Policía Rafael Reyes, toda vez que no cuentan con los medios disponibles para satisfacer esta necesidad, ni la infraestructura, la logística o el personal calificado para realizarlo, dado la misionalidad de la Policía Nacional, lo que indica que la mejor forma de satisfacer la necesidad es a través de tercero, es decir, un proveedor que cuente con la capacidad operativa, la infraestructura y el equipo humano para la prestación de dicho servicio, que pueda brindar un respaldo en cuanto a calidad y garantía de estos.

La presente contratación se requiere para el mes de octubre del año 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	95-8-10055-21	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES DEL CENTRO VACACIONAL DE PAIPA	PN-METUN-MIC 037 2021	SE CUMPLIÓ A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	NO SE PRESENTARON
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA - CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	95-7-10043-20	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES DEL CENTRO VACACIONAL DE PAIPA	PN METUN MIC 032 2020	SE CUMPLIÓ A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	NO SE PRESENTARON

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección se debe adelantar por modalidad de mínima cuantía, e cumplimiento al artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1060 de 2021 y la resolución Número 00090 del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución número 03049 de 2014, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Teniendo en cuenta los parámetros del artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 del 2007 y Subsección 5, artículos Artículo 2.2.1 2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, parágrafo 2° literal a) del artículo 94 de ley 1474 de 2011, el procedimiento se realiza mediante modalidad de mínima cuantía.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro

del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo de especificaciones técnicas del presente estudio previo los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio prestado, y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres (similar a la actividad a desarrollar), el total de la sumatoria de los documentos presentados debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado del presente proceso contractual para lo cual el oferente debe presentar máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la prestación del servicio.

Cada documento debe contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del Contratante
2. Nombre o razón social del Contratista.
3. Objeto del Contrato.
4. Número de Contrato.
5. Valor Total del Contrato en pesos.
6. Plazo de Ejecución
7. Fecha de Iniciación del contrato.
8. Fecha de terminación del contrato.
9. Cumplimiento del contrato

NOTA: las certificaciones serán objeto de verificación: NO serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA

NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

NO APLICA

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe certificar que cuenta con la maquinaria, transporte y con personal con conocimientos y formación técnica, tecnológica o con competencias laborales para realizar mantenimiento preventivo y correctivos a los bienes muebles, relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso, así como debe contar con los medios para retirar los equipos de sus localizaciones actuales y llevarlos a los sitios de mantenimiento y reinstalarlos en los lugares que funcionaban habitualmente, dejándolos en plena condición de funcionamiento, solo cuando sea necesario y previa coordinación con el supervisor del contrato.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las descritas en el anexo condiciones y especificaciones técnicas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Las descritas en el anexo condiciones y especificaciones técnicas.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad a la subsección 5, art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 la Policía Metropolitana de Tunja revisara las ofertas económicas y verificara que la oferta que ofrezca menor precio por la suma de los artículos a evaluar en el formulario de la invitación, y oferte el valor total de los artículos del cuestionario del SECOPII oferta económica y cumpla con las condiciones de la invitación, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 dice "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado", Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Tunja verificara el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo lugar, y así sucesivamente.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la Policía Metropolitana de Tunja realizara las correcciones necesarias.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En cumplimiento al a lo tipificado en la Ley 2069 del 31 de diciembre del año 2020 en su artículo que hace referencia a factores de empate así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

La Policía Metropolitana de Tunja siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice" Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

De conformidad a la subsección 5, art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 la Policía Metropolitana de Tunja revisara las ofertas económicas y verificara que la oferta que ofrezca menor precio por la suma de los artículos a evaluar en el formulario de la invitación, y oferte el valor total de los artículos del cuestionario del SECOPII oferta económica y cumpla con las condiciones de la invitación, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 dice "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado", Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Tunja verificara el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo lugar, y así sucesivamente.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la Policía Metropolitana de Tunja realizara las correcciones necesarias.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

La Policía Metropolitana de Tunja, seguirá los parámetros establecidos en el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, para lo cual se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES

Las descritas en el anexo condiciones y especificaciones técnicas.

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios se deben realizar en el municipio de santa Rosa de Viterbo Boyacá, en la Escuela de Policía Rafael Reyes ubicada en la carrera 2 N° 8-98 previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proceso, será de 30 días a partir de la notificación de inicio de ejecución del contrato, y/o requerimientos de los supervisores designado para el mismo.

5.4. FORMA DE PAGO

El Comando de la Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de manera parcial. Teniendo en cuenta los servicios realizados por el proveedor dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Área de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del contrato.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensual izado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica de acuerdo al ministerio de hacienda, tendrá como responsabilidad:

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Datos Estándar Factura

Código CUFE: Huella digital, código único de la factura.
Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.

Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Notas finales: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

#$16-01-01-M16; número del contrato; correodelsupervisor@correo.policia.gov.co
Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #$.

El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del oferente, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago, para lo cual el oferente entregará certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días de expedición (vigente) y formulario de inscripción No. 2 "CUENTA BANCARIA".

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de soportes al Sistema.

Nota 3: El oferente deberá adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", por valor del uno por ciento (1%) del subtotal a pagar, la cual se deberá adquirir en las sedes de la Universidad, haciéndola llegar a la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Tunja, según ordenanza número 030 del 25 de octubre de 2005, y según lo establecido en la Circulares No. 34 y 35 del 26 de agosto de 2022 la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC-, en la que se estableció:

> *En cumplimiento al Articulo 13 de la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020, relacionada con la racionalización de trámites, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adoptó e implementó la Estampilla Prodesarrollo UPTC de manera electrónica, en tal sentido la Administración de la Universidad informa a todos los contratistas el proceso a seguir para el pago y adquisición de las mismas, así:*
>
> *De acuerdo al valor de cada contrato (Ordenes de servicio, Ordenes de Compras, Contratos de cuantías mayores, Contratos de Prestación de Servicios), a partir de la fecha, los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de Estampilla liquidando sobre el valor del contrato, el 1%, aproximándolo al digito de $1000 más cercano, según lo establecido en la Ordenanza No. 030 de 2005, expedida por la Asamblea de Boyacá*".

Nota 4: Estampilla establecida mediante Ordenanza No. 030 de 2005 "Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", en sus artículos 3 hecho generador, articulo 6 causación y articulo 7 base gravable.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato estará a cargo de los funcionarios que estén en los cargos relacionados a continuación o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, teniendo en cuenta el perfil idoneidad y conocimiento pertinentes con el objeto del contrato, y funciones que desempeña, cumpliendo con las obligaciones establecidas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

- **ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES**

Supervisor: Estará a cargo del Conductor Escuela de Policía Rafael Reyes
Subintendente PABLO ESAÚ IBÁÑEZ CASTILLO
E-mail: pablo.ibanez@correo.policia.gov.co
CEL: 3212856341

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, mediante el procedimiento de adjudicación será mediante la modalidad de mínima cuantía.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritas en el anexo del estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la necesidad que tiene Escuela de Policía Rafael Reyes, en adelantar actividades de mantenimiento, correspondiente a C conservar los bienes muebles y equipos de la unidad en buenas condiciones de funcionamiento y prolongar su vida útil, se solicitan los recursos para adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES" con el fin de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de elementos como; equipos de carpintería, brilladoras, electrobombas, motobombas, hidro lavadora, brilladora, guadañas, motosierras entre otros.

La Escuela de Policía Rafael Reyes, se caracteriza por tener una edificación con amplias locaciones, pasillos, oficinas, aulas, entre otros espacios en donde se requieren hacer intervenciones y mantenimientos a los diferentes muebles y enseres que hacen parte de los activos fijos de la unidad, contamos con una maquinaria de carpintería para trabajar diferentes maderas, que permiten el mantenimiento, cambio y arreglo de diferentes muebles, enseres y elementos, por tal razón se requiere hacer mantenimiento preventivo a la maquinaria de la carpintería, con el fin de evitar daños, mayores, deterioro y/o accidentes de trabajo, así mismo la intervención a maquinas que se encuentran sin usar, debido a l la falta de mantenimiento correctivo o remplazo de respuestas.

Por otro lado, con alrededor de 132 hectáreas de área rural que requiere de mantenimiento y embellecimiento para lo cual se adelantan actividades como es la poda de pasto y arreglo de cercas tanto de madera como en metal, contribuyendo con una buena estética y presentación de las zonas verdes y alrededores, y cuidado

las cercas vivas de la unidad mejorando la seguridad de las instalaciones, por lo que se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a equipos tales como carro podador, motosierras, podadoras y guadañas.

Con el fin de mantener en perfectas condiciones de aseo y presentación las instalaciones internas de la escuela, tales como pasillos, baños, aulas, oficinas, alojamientos, auditorios y demás espacios que normalmente son ocupados por el personal de planta y personal de estudiantes en proceso de formación policial, se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos tales como brilladoras e hidro lavadoras, que facilitan el aseo y cuidado de las instalaciones antes mencionadas.

Finalmente, la Escuela se divide en diferentes edificaciones independientes del edificio principal, entre la cuales encontramos, viviendas fiscales, estadero de estudiantes, piscina, gimnasio, oficina de administración, baños externos, criadero mular, planta de tratamiento y subestación rural ubicada en la parte alta de la unidad, a donde se debe garantizar el servicio de agua el cual se transporta gracias al funcionamiento de electro bombas y motobombas, permitiendo así trasportar líquidos de un punto a otro a través de mangueras de succión y de descarga, por lo cual se requiere que sean intervenidos dichos equipos para su correcto funcionamiento.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO
En el mercado se encuentran diferentes firmas de personas naturales y jurídicas que tienen la experiencia, logística necesaria para la prestación del servicio solicitado por Escuela de Policía Rafael Reyes, que se requieren en este tipo de contrato, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el anexo 2 del presente estudio previo.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:
Dentro del presente proceso participaron en el estudio de mercado las siguientes empresas:

RAZÓN SOCIAL	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
SOFYCA	SOFYCA	Calle 9 N° 3-60	3173820884
ELECTRO BOBINADOS BOYACÁ	CLARA INÉS GARCÍA	Carrera 19 N° 12ª-09	3106073733
FERRETERÍA LA NOVENA S.A.S	JOHN FREDY CASTRO	CALLE 9 3-61	3195879757

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Si el oferente acepta las condiciones impuestas por la entidad, esta tendrá una mejor relación costo beneficio lo cual es favorable en la oferta para la entidad que obtendrá un servicio de calidad con un menor precio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del servicio, saturación de los mercados, bajas en la moneda caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, parametrización de la Subasta inversa, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co encontrando como antecedente los siguientes contratos celebrados por entidades estatales en SECOP II así;

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	FECHA	VALOR
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA". / ALL IN SERVICE SAS	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES (VALLAS, SILLAS UNIVERSITARIAS, SILLAS MINISTERIALES) CARPAS Y HANGARES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	PN ESJIM MIC 014 2019	04/09/2019	$16.390.000
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO / HESSCOL S.A.S	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y ELÉCTRICOS PARA LA BODEGA DE BIENES INCAUTADOS Y DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN - POLICÍA NACIONAL	PN ESCAR MIC 082 2021	30/11/2021	$54.398.720
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ/ ANGGY NICOLS ACOSTA VELA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA.	PN METIB MIC 056 2022	24/07/2022	$49.000.000

NOTA: Se deja constancia que no son tenidos en cuenta los valores de referencia SECOP II, debido a que los procesos relacionados a pesar que el objeto es similar, los elementos no cuentan con las mismas especificaciones técnicas requeridas en la presente contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo las diferentes variaciones del mercado y considerando las diferentes variables de la economía, tales como los índices de precios al consumidor y al productor, los precios históricos no serán tenidos en cuenta, toda vez que los elementos no cuentan con las mismas especificaciones técnicas requeridas en la presente contratación.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizo consulta en la página https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco donde se evidencio que no existe acuerdo marco para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Los precios de catálogo o portales web, no serán tenidos en cuenta, tenido en cuenta que la clase de proceso es prestación de servicios, y dicha plataforma no ofrece los mantenimientos requeridos por la Escuela de Policial Rafael Reyes.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ELECTROBOBINADOS BOYACA	SOFYCA	FERRETERIA LA NOVENA	MENOR VALOR COTIZADO
1	Mantenimiento de 2 brilladoras industriales, cambio de correas, rodamientos, interruptores, revisión de sistema de eléctrico	1.600.000,00	1.900.000,00	1.663.900,00	1.600.000,00
2	Mantenimiento de sierra de banco, cambio de cuchilla, correas, rodamientos arreglo de eje de disco	600.000,00	695.000,00	701.650,00	600.000,00
3	Mantenimiento de sierra de banco, cambio de rodamientos, cambio correas, revisión de sistema eléctrico	500.000,00	500.000,00	600.000,00	500.000,00
4	Mantenimiento de planeadora marca huitado hermano, cambio de rodamiento del motor, rodamientos del eje del disco, interruptor y correas	700.000,00	800.000,00	899.900,00	700.000,00
5	Mantenimiento de sierra sin fin marca jonserd, cambio de rodamientos, correas, afilar la cinta, lubricación y revisión eléctrica	700.000,00	732.000,00	700.000,00	700.000,00
6	Trampo de carpintería marca electra - Beceum, cambio de correas mantenimiento general, rodamiento de eje y motor	500.000,00	650.000,00	551.500,00	500.000,00
7	Torno de madera marca hurtado hermanos, cambio de polea, rodamientos de motor, rodamientos de mandril correas y mantenimiento general	500.000,00	650.000,00	723.300,00	500.000,00
8	Mantenimiento de taladro de árbol marca franco hermanos combos de rodamientos, cambio de coreas, cambio de resorte de retorno de mandril de sistema eléctrico	600.000,00	655.000,00	650.000,00	600.000,00
9	mantenimiento de taladro de árbol marca rexon, cambio de mandril, cambio de rodamientos, correas, revisión del sistema eléctrico	700.000,00	800.000,00	722.900,00	700.000,00
10	Mantenimiento de esmeril de banco, cambio de interruptor, cambio de rodamiento	200.000,00	270.000,00	310.000,00	200.000,00
11	Mantenimiento de equipo de soldadura marca lincon cambio de porta, electrodo, cambio de masa, interruptor y revisión eléctrica	400.000,00	400.000,00	406.000,00	400.000,00
12	mantenimiento general, cambio de escobillas, rodamiento, rectificada a colector, engrasado a trazadora marca blacic & decicer	200.000,00	221.000,00	257.000,00	200.000,00
13	Pulidora blacic % decicer de 4¨, mantenimiento general, cambio de rodamientos, escobillas, cable engrasada	100.000,00	128.000,00	210.000,00	100.000,00
14	Colilladora marca croftman, embobinada a inducido y bobinadas de campo, cambio de rodamientos, escobillas y tápanos de porta escobillas y mantenimiento general.	400.000,00	500.000,00	500.000,00	400.000,00
15	Compresor N° 1 cambio de condensador, cambio de platillera, centrifugo, llave de salida, válvula de alivio, cambio de filtro, correa, cambio de presostato	1.500.000,00	1.600.000,00	1.650.500,00	1.500.000,00
16	Compresor N° 3 cambio de filtro, lubricación, cambio de contactor, cambio de la válvula de alivio, cambio de correas, cambio de rodamientos.	1.500.000,00	1.600.000,00	1.650.500,00	1.500.000,00
17	Hidro lavadora de 7,5 caballos de fuerza, mantenimiento de motor, cambio de rodamientos, cambio de correas, cambio de aceite, cambio de acoples, mantenimiento de la bomba y cambio de 18 metros de manguera alta presión	2.500.000,00	2.727.000,00	2.923.000,00	2.500.000,00
18	Aspiradora industrial marca Atlantis, cambio de escobillas, rodamientos, interruptor, filtro y mantenimiento general	800.000,00	1.000.000,00	900.000,00	800.000,00

19	Mantenimiento preventivo a tractor podador marca husqvarna a gasolina, cambio de aceite, filtros de combustible, cambio de correas, cambio de cuchillas podadoras, filtros de aire	2.500.000,00	2.700.000,00	2.564.000,00	2.500.000,00
20	Planta eléctrica marca enermax a gasolina, mantenimiento de generador, limpieza de carburador, cambio de filtros, cambio de ruedas, cambio de fusibles, bujía batería	600.000,00	600.000,00	620.000,00	600.000,00
21	Motosierra marca sthil MS 310, cambio de cadenam cambio de bujía, cambio de espada y cadenilla	500.000,00	500.000,00	510.000,00	500.000,00
22	Motosierra marca sthil MS 382, mantenimiento general, cambio de cadena, bujía, deshollinada y cambio de cadenilla	500.000,00	500.000,00	510.000,00	500.000,00
23	Podadora marca einhell cambio de batería y mantenimiento	300.000,00	320.000,00	421.300,00	300.000,00
24	Podadora marca einhell cambio de bateria y mantenimiento general	300.000,00	320.000,00	421.300,00	300.000,00
25	Guadaña marca sthil cambio de tapas de pasta, mantenimiento, cambio de bujía y sincronizada	500.000,00	580.000,00	500.000,00	500.000,00
26	Motosierra huswaina revisión y verificación del estado del motor	100.000,00	150.000,00	165.400,00	100.000,00
27	De 1 HP tipo jet, cambio de presostato, turbina, sello mecánico y rodamientos	400.000,00	436.000,00	500.000,00	400.000,00
28	Bomba trifásica de 7HP marca siemens, embobinada, cambio de sello mecánico, cambio de rodamientos, contactor y revisión de acoples	1.500.000,00	1.700.000,00	1.700.000,00	1.500.000,00
29	Bomba trifásica de 6.6 HP marca siemens, embobinada, cambio de rodamientos, contractor, sello mecánico y revisión de acoples	1.500.000,00	1.700.000,00	1.700.000,00	1.500.000,00
30	Bomba trifásica de 6.6 HP marca siemens, embobinada, cambio de rodamientos, contractor, sello mecánico y revisión de acoples	1.500.000,00	1.700.000,00	1.700.000,00	1.500.000,00
31	Electrobomba trifásica para piscina marca WEG, cambio de rodamientos, sello mecánico, cambio de contactores, relevos pulsadores y revisión a la instalación eléctrica	2.000.000,00	2.360.000,00	2.120.000,00	2.000.000,00
32	Electrobomba de 3 caballos de fuerza, cambio de rodamientos sello mecánico, cambio de flotadores de tanque, cambio de cable 200 metros y contactor	2.500.000,00	2.800.000,00	2.754.200,00	2.500.000,00
33	Electrobomba marca water pump de 1 caballo de fuerza, cambio de sello mecánico, empaques, rodamientos, cambio de contactor	1.500.000,00	1.750.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
34	Electrobomba marca water pump de piscina, cambio de rodamientos, sello mecánico, empaques, cambio de guardia motor	1.500.000,00	1.750.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
35	Sierra radial marca stromab, cambio de interruptor, cambio de rodamiento, cambio de correas, revisión del sistema eléctrico.	500.000,00	600.000,00	520.000,00	500.000,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar con establecimientos comerciales de los municipios de Santa Rosa de Viterbo y Duitama.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento de 2 brilladoras industriales, cambio de correas, rodamientos, interruptores, revisión de sistema de eléctrico	-	-	-	1.600.000,00	1.600.000,00

2	Mantenimiento de sierra de banco, cambio de cuchilla, correas, rodamientos arreglo de eje de disco	-	-	-	600.000,00	600.000,00
3	Mantenimiento de sierra de banco, cambio de rodamientos, cambio correas, revisión de sistema eléctrico	-	-	-	500.000,00	500.000,00
4	Mantenimiento de planeadora marca huitado hermano, cambio de rodamiento del motor, rodamientos del eje del disco, interruptor y correas	-	-	-	700.000,00	700.000,00
5	Mantenimiento de sierra sin fin marca jonserd, cambio de rodamientos, correas, afilar la cinta, lubricación y revisión eléctrica	-	-	-	700.000,00	700.000,00
6	Trampo de carpintería marca electra - Beceum, cambio de correas mantenimiento general, rodamiento de eje y motor	-	-	-	500.000,00	500.000,00
7	Torno de madera marca hurtado hermanos, cambio de polea, rodamientos de motor, rodamientos de mandril correas y mantenimiento general	-	-	-	500.000,00	500.000,00
8	Mantenimiento de taladro de árbol marca franco hermanos combos de rodamientos, cambio de coreas, cambio de resorte de retorno de mandril de sistema eléctrico	-	-	-	600.000,00	600.000,00
9	mantenimiento de taladro de árbol marca rexon, cambio de mandril, cambio de rodamientos, correas, revisión del sistema eléctrico	-	-	-	700.000,00	700.000,00
10	Mantenimiento de esmeril de banco, cambio de interruptor, cambio de rodamiento	-	-	-	200.000,00	200.000,00
11	Mantenimiento de equipo de soldadura marca lincon cambio de porta, electrodo, cambio de masa, interruptor y revisión eléctrica	-	-	-	400.000,00	400.000,00
12	mantenimiento general, cambio de escobillas, rodamiento, rectificada a colector, engrasado a trazadora marca blacic & decicer	-	-	-	200.000,00	200.000,00
13	Pulidora blacic % decicer de 4¨, mantenimiento general, cambio de rodamientos, escobillas, cable engrasada	-	-	-	100.000,00	100.000,00
14	Colilladora marca croftman, embobinada a inducido y bobinadas de campo, cambio de rodamientos, escobillas y tápanos de porta escobillas y mantenimiento general.	-	-	-	400.000,00	400.000,00
15	Compresor N° 1 cambio de condensador, cambio de platillera, centrifugo, llave de salida, válvula de alivio, cambio de filtro, correa, cambio de presostato	-	-	-	1.500.000,00	1.500.000,00
16	Compresor N° 3 cambio de filtro, lubricación, cambio de contactor, cambio de la válvula de alivio, cambio de correas, cambio de rodamientos.	-	-	-	1.500.000,00	1.500.000,00
17	Hidro lavadora de 7,5 caballos de fuerza, mantenimiento de motor, cambio de rodamientos, cambio de correas, cambio de aceite, cambio de acoples, mantenimiento de la bomba y cambio de 18 metros de manguera alta presión	-	-	-	2.500.000,00	2.500.000,00
18	Aspiradora industrial marca Atlantis, cambio de escobillas, rodamientos, interruptor, filtro y mantenimiento general	-	-	-	800.000,00	800.000,00
19	Mantenimiento preventivo a tractor podador marca husqvarna a gasolina, cambio de aceite, filtros de combustible, cambio de correas, cambio de cuchillas podadoras, filtros de aire	-	-	-	2.500.000,00	2.500.000,00

20	Planta eléctrica marca enermax a gasolina, mantenimiento de generador, limpieza de carburador, cambio de filtros, cambio de ruedas, cambio de fusibles, bujía batería	-	-	-	600.000,00	600.000,00
21	Motosierra marca sthil MS 310, cambio de cadenam cambio de bujía, cambio de espada y cadenilla	-	-	-	500.000,00	500.000,00
22	Motosierra marca sthil MS 382, mantenimiento general, cambio de cadena, bujía, deshollinada y cambio de cadenilla	-	-	-	500.000,00	500.000,00
23	Podadora marca einhell cambio de batería y mantenimiento	-	-	-	300.000,00	300.000,00
24	Podadora marca einhell cambio de bateria y mantenimiento general	-	-	-	300.000,00	300.000,00
25	Guadaña marca sthil cambio de tapas de pasta, mantenimiento, cambio de bujía y sincronizada	-	-	-	500.000,00	500.000,00
26	Motosierra huswaina revisión y verificación del estado del motor	-	-	-	100.000,00	100.000,00
27	De 1 HP tipo jet, cambio de presostato, turbina, sello mecánico y rodamientos	-	-	-	400.000,00	400.000,00
28	Bomba trifásica de 7HP marca siemens, embobinada, cambio de sello mecánico, cambio de rodamientos, contactor y revisión de acoples	-	-	-	1.500.000,00	1.500.000,00
29	Bomba trifásica de 6.6 HP marca siemens, embobinada, cambio de rodamientos, contractor, sello mecánico y revisión de acoples	-	-	-	1.500.000,00	1.500.000,00
30	Bomba trifásica de 6.6 HP marca siemens, embobinada, cambio de rodamientos, contractor, sello mecánico y revisión de acoples	-	-	-	1.500.000,00	1.500.000,00
31	Electrobomba trifásica para piscina marca WEG, cambio de rodamientos, sello mecánico, cambio de contactores, relevos pulsadores y revisión a la instalación eléctrica	-	-	-	2.000.000,00	2.000.000,00
32	Electrobomba de 3 caballos de fuerza, cambio de rodamientos sello mecánico, cambio de flotadores de tanque, cambio de cable 200 metros y contactor	-	-	-	2.500.000,00	2.500.000,00
33	Electrobomba marca water pump de 1 caballo de fuerza, cambio de sello mecánico, empaques, rodamientos, cambio de contactor	-	-	-	1.500.000,00	1.500.000,00
34	Electrobomba marca water pump de piscina, cambio de rodamientos, sello mecánico, empaques, cambio de guardia motor	-	-	-	1.500.000,00	1.500.000,00
35	Sierra radial marca stromab, cambio de interruptor, cambio de rodamiento, cambio de correas, revisión del sistema eléctrico.	-	-	-	500.000,00	500.000,00

NOTA: los precios SECOP II, precios de catálogo y precios históricos proyectados, no serán tenidos en cuenta para determinar el valor estimado del presente proceso, si bien es cierto encontramos procesos contractuales con objeto similares los elementos y especificaciones técnicas del proceso no corresponden a los requeridos por la unidad.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de **treinta y dos millones doscientos mil pesos *($32.200.000,00)*** moneda legal colombiana, incluido IVA, discriminados así;

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO UNSPSC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Mantenimiento de 2 brilladoras industriales, cambio de correas, rodamientos, interruptores, revisión de sistema de eléctrico	16	1	1.600.000,00	1.600.000,00
2	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Mantenimiento de sierra de banco, cambio de cuchilla, correas, rodamientos arreglo de eje de disco	16	1	600.000,00	600.000,00
3	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Mantenimiento de sierra de banco, cambio de rodamientos, cambio correas, revisión de sistema eléctrico	16	1	500.000,00	500.000,00
4	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Mantenimiento de planeadora marca huitado hermano, cambio de rodamiento del motor, rodamientos del eje del disco, interruptor y correas	16	1	700.000,00	700.000,00
5	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Mantenimiento de sierra sin fin marca jonserd, cambio de rodamientos, correas, afilar la cinta, lubricación y revisión eléctrica	16	1	700.000,00	700.000,00
6	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Trampo de carpintería marca electra - Beceum, cambio de correas mantenimiento general, rodamiento de eje y motor	16	1	500.000,00	500.000,00
7	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Torno de madera marca hurtado hermanos, cambio de polea, rodamientos de motor, rodamientos de mandril correas y mantenimiento general	16	1	500.000,00	500.000,00
8	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Mantenimiento de taladro de árbol marca franco hermanos combos de rodamientos, cambio de coreas, cambio de resorte de retorno de mandril de sistema eléctrico	16	1	600.000,00	600.000,00
9	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	mantenimiento de taladro de árbol marca rexon, cambio de mandril, cambio de rodamientos, correas, revisión del sistema eléctrico	16	1	700.000,00	700.000,00
10	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Mantenimiento de esmeril de banco, cambio de interruptor, cambio de rodamiento	16	1	200.000,00	200.000,00
11	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Mantenimiento de equipo de soldadura marca lincon cambio de porta, electrodo, cambio de masa, interruptor y revisión eléctrica	16	1	400.000,00	400.000,00
12	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	mantenimiento general, cambio de escobillas, rodamiento, rectificada a colector, engrasado a trazadora marca blacic & decicer	16	1	200.000,00	200.000,00
13	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Pulidora blacic % decicer de 4¨, mantenimiento general, cambio de rodamientos, escobillas, cable engrasada	16	1	100.000,00	100.000,00

14	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Colilladora marca croftman, embobinada a inducido y bobinadas de campo, cambio de rodamientos, escobillas y tápanos de porta escobillas y mantenimiento general.	16	1	400.000,00	400.000,00
15	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Compresor N° 1 cambio de condensador, cambio de platillera, centrifugo, llave de salida, válvula de alivio, cambio de filtro, correa, cambio de presostato	16	1	1.500.000,00	1.500.000,00
16	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Compresor N° 3 cambio de filtro, lubricación, cambio de contactor, cambio de la válvula de alivio, cambio de correas, cambio de rodamientos.	16	1	1.500.000,00	1.500.000,00
17	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Hidro lavadora de 7,5 caballos de fuerza, mantenimiento de motor, cambio de rodamientos, cambio de correas, cambio de aceite, cambio de acoples, mantenimiento de la bomba y cambio de 18 metros de manguera alta presión	16	1	2.500.000,00	2.500.000,00
18	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Aspiradora industrial marca Atlantis, cambio de escobillas, rodamientos, interruptor, filtro y mantenimiento general	16	1	800.000,00	800.000,00
19	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Mantenimiento preventivo a tractor podador marca husqvarna a gasolina, cambio de aceite, filtros de combustible, cambio de correas, cambio de cuchillas podadoras, filtros de aire	16	1	2.500.000,00	2.500.000,00
20	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Planta eléctrica marca enermax a gasolina, mantenimiento de generador, limpieza de carburador, cambio de filtros, cambio de ruedas, cambio de fusibles, bujía batería	16	1	600.000,00	600.000,00
21	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Motosierra marca sthil MS 310, cambio de cadenam cambio de bujía, cambio de espada y cadenilla	16	1	500.000,00	500.000,00
22	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Motosierra marca sthil MS 382, mantenimiento general, cambio de cadena, bujía, deshollinada y cambio de cadenilla	16	1	500.000,00	500.000,00
23	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Podadora marca einhell cambio de batería y mantenimiento	16	1	300.000,00	300.000,00
24	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Podadora marca einhell cambio de bateria y mantenimiento general	16	1	300.000,00	300.000,00
25	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Guadaña marca sthil cambio de tapas de pasta, mantenimiento, cambio de bujía y sincronizada	16	1	500.000,00	500.000,00
26	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Motosierra huswaina revisión y verificación del estado del motor	16	1	100.000,00	100.000,00

27	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	De 1 HP tipo jet, cambio de presostato, turbina, sello mecánico y rodamientos	16	1	400.000,00	400.000,00
28	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Bomba trifásica de 7HP marca siemens, embobinada, cambio de sello mecánico, cambio de rodamientos, contactor y revisión de acoples	16	1	1.500.000,00	1.500.000,00
29	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Bomba trifásica de 6.6 HP marca siemens, embobinada, cambio de rodamientos, contractor, sello mecánico y revisión de acoples	16	1	1.500.000,00	1.500.000,00
30	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Bomba trifásica de 6.6 HP marca siemens, embobinada, cambio de rodamientos, contractor, sello mecánico y revisión de acoples	16	1	1.500.000,00	1.500.000,00
31	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Electrobomba trifásica para piscina marca WEG, cambio de rodamientos, sello mecánico, cambio de contactores, relevos pulsadores y revisión a la instalación eléctrica	16	1	2.000.000,00	2.000.000,00
32	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Electrobomba de 3 caballos de fuerza, cambio de rodamientos sello mecánico, cambio de flotadores de tanque, cambio de cable 200 metros y contactor	16	1	2.500.000,00	2.500.000,00
33	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Electrobomba marca water pump de 1 caballo de fuerza, cambio de sello mecánico, empaques, rodamientos, cambio de contactor	16	1	1.500.000,00	1.500.000,00
34	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Electrobomba marca water pump de piscina, cambio de rodamientos, sello mecánico, empaques, cambio de guardia motor	16	1	1.500.000,00	1.500.000,00
35	A-02-02-02-008-007-02-9	72153600	ESREY	Sierra radial marca stromab, cambio de interruptor, cambio de rodamiento, cambio de correas, revisión del sistema eléctrico.	16	1	500.000,00	500.000,00
VALOR TOTAL								**32.200.000,00**

Subintendente **PABLO ESAU IBÁÑEZ CASTILLO**
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	Anexos
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
■	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
■	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
■	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Solicitud autorización inicio proceso y autorizado
Solicitud certificado plan de compras.
Certificado plan de compras
Solicitud de cotización
Cotizaciones.
Comunicados oficiales soportes
Certificación supervisor del contrato.
Solicitud certificada de disponibilidad presupuestal.
Solicitud certificad SISCO.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

En mi calidad de Jefe del grupo de Talento Humano de la Escuela Rafael Reyes de Santa Rosa de Viterbo, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultada la base de datos no se cuenta con personal idóneo para la prestación de este servicio, además la unidad no puede prestar este servicio por su naturaleza jurídica, siendo necesario satisfacer la necesidad a través de un contrato de, con el fin de realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles, equipos y enseres de la Escuela de Policía Rafael Reyes.

Capitán **WILSAIR SOTO PEÑA**
Jefe Grupo Talento Humano Escuela de Policía Rafael Reyes

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES					
1	Mantenimiento de 2 brilladoras industriales, cambio de correas, rodamientos, interruptores, revisión de sistema de eléctrico	Unidad	1		
2	Mantenimiento de sierra de banco, cambio de cuchilla, correas, rodamientos arreglo de eje de disco	Unidad	1		
3	Mantenimiento de sierra de banco, cambio de rodamientos, cambio correas, revisión de sistema eléctrico	Unidad	1		
4	Mantenimiento de planeadora marca huitado hermano, cambio de rodamiento del motor, rodamientos del eje del disco, interruptor y correas	Unidad	1		
5	Mantenimiento de sierra sin fin marca jonserd, cambio de rodamientos, correas, afilar la cinta, lubricación y revisión eléctrica	Unidad	1		
6	Trampo de carpintería marca electra - Beceum, cambio de correas mantenimiento general, rodamiento de eje y motor	Unidad	1		
7	Torno de madera marca hurtado hermanos, cambio de polea, rodamientos de motor, rodamientos de mandril correas y mantenimiento general	Unidad	1		
8	Mantenimiento de taladro de árbol marca franco hermanos combos de rodamientos, cambio de coreas, cambio de resorte de retorno de mandril de sistema eléctrico	Unidad	1		
9	mantenimiento de taladro de árbol marca rexon, cambio de mandril, cambio de rodamientos, correas, revisión del sistema eléctrico	Unidad	1		
10	Mantenimiento de esmeril de banco, cambio de interruptor, cambio de rodamiento	Unidad	1		
11	Mantenimiento de equipo de soldadura marca lincon cambio de porta, electrodo, cambio de masa, interruptor y revisión eléctrica	Unidad	1		
12	mantenimiento general, cambio de escobillas, rodamiento, rectificada a colector, engrasado a trazadora marca blacic & decicer	Unidad	1		
13	Pulidora blacic % decicer de 4¨, mantenimiento general, cambio de rodamientos, escobillas, cable engrasada	Unidad	1		
14	Colilladora marca croftman, embobinada a inducido y bobinadas de campo, cambio de rodamientos, escobillas y tápanos de porta escobillas y mantenimiento general.	Unidad	1		
15	Compresor N° 1 cambio de condensador, cambio de platillera, centrifugo, llave de salida, válvula de alivio, cambio de filtro, correa, cambio de presostato	Unidad	1		
16	Compresor N° 3 cambio de filtro, lubricación, cambio de contactor, cambio de la válvula de alivio, cambio de correas, cambio de rodamientos.	Unidad	1		
17	Hidro lavadora de 7,5 caballos de fuerza, mantenimiento de motor, cambio de rodamientos, cambio de correas, cambio de aceite, cambio de acoples, mantenimiento de la bomba y cambio de 18 metros de manguera alta presión	Unidad	1		
18	Aspiradora industrial marca Atlantis, cambio de escobillas, rodamientos, interruptor, filtro y mantenimiento general	Unidad	1		
19	Mantenimiento preventivo a tractor podador marca husqvarna a gasolina, cambio de aceite, filtros de combustible, cambio de correas, cambio de cuchillas podadoras, filtros de aire	Unidad	1		
20	Planta eléctrica marca enermax a gasolina, mantenimiento de generador, limpieza de carburador, cambio de filtros, cambio de ruedas, cambio de fusibles, bujía batería	Unidad	1		
21	Motosierra marca sthil MS 310, cambio de cadenam cambio de bujía, cambio de espada y cadenilla	Unidad	1		
22	Motosierra marca sthil MS 382, mantenimiento general, cambio de cadena, bujía, deshollinada y cambio de cadenilla	Unidad	1		
23	Podadora marca einhell cambio de batería y mantenimiento	Unidad	1		

24	Podadora marca einhell cambio de bateria y mantenimiento general	Unidad	1		
25	Guadaña marca sthil cambio de tapas de pasta, mantenimiento, cambio de bujía y sincronizada	Unidad	1		
26	Motosierra huswaina revisión y verificación del estado del motor	Unidad	1		
27	De 1 HP tipo jet, cambio de presostato, turbina, sello mecánico y rodamientos	Unidad	1		
28	Bomba trifásica de 7HP marca siemens, embobinada, cambio de sello mecánico, cambio de rodamientos, contactor y revisión de acoples	Unidad	1		
29	Bomba trifásica de 6.6 HP marca siemens, embobinada, cambio de rodamientos, contractor, sello mecánico y revisión de acoples	Unidad	1		
30	Bomba trifásica de 6.6 HP marca siemens, embobinada, cambio de rodamientos, contractor, sello mecánico y revisión de acoples	Unidad	1		
31	Electrobomba trifásica para piscina marca WEG, cambio de rodamientos, sello mecánico, cambio de contactores, relevos pulsadores y revisión a la instalación eléctrica	Unidad	1		
32	Electrobomba de 3 caballos de fuerza, cambio de rodamientos sello mecánico, cambio de flotadores de tanque, cambio de cable 200 metros y contactor	Unidad	1		
33	Electrobomba marca water pump de 1 caballo de fuerza, cambio de sello mecánico, empaques, rodamientos, cambio de contactor	Unidad	1		
34	Electrobomba marca water pump de piscina, cambio de rodamientos, sello mecánico, empaques, cambio de guardia motor	Unidad	1		
35	Sierra radial marca stromab, cambio de interruptor, cambio de rodamiento, cambio de correas, revisión del sistema eléctrico.	Unidad	1		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista asumirá los costos de transportes, fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes, objeto del presente contrato hasta el lugar de entrega.		
2	El contratista al momento de la entrega y prestación del servicio de los elementos, equipos y maquinas debe hacerse en óptimas condiciones, y garantizar el buen funcionamiento de los mismos		
3	El contratista garantizara el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega.		
4	El contratista certificara que cumple con la norma técnica colombiana ISO 14001 (sistema de gestión ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos)		
5	El contratista certificara que cumple con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.		
7	El contratista deberá diligenciar el formato acuerdo de confidencialidad.		
8	El contratista deberá diligenciar el formato compromiso anticorrupción.		
9	El contratista deberá presentar un certificado donde manifieste que el servicio que va a prestar, incluyendo la mano de obra, cumple con los estándares de calidad, los repuestos a suministrar serán nuevos y originales, no usados, la garantía mínima exigida por la Escuela de policía Rafael Reyes para los repuestos instalados será mínimo de seis (6) meses y para la mano de obra de tres (3) meses.		
10	El contratista debe tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto, relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad y salud en el trabajo y de saneamiento ambiental aplicables. El contratista no dejara sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminara los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua. Además, realizará la disposición final adecuada de los residuos, repuestos, empaques de los mismos y en general de los materiales que puedan generarse en el desarrollo de la actividad.		

11	El personal que desarrolle los mantenimientos preventivos y correctivos deberá realizarlo con todos los elementos y cuidados de seguridad y salud en el trabajo, así mismo deberán estar afiliados (EPS, IPS, ARP), para lo cual deberá presentar la respectiva documentación de soporte.		

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe certificar que cuenta con la maquinaria, transporte y con personal con conocimientos y formación técnica, tecnológica o con competencias laborales para realizar mantenimiento preventivo y correctivos a los bienes muebles, relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso, así como debe contar con los medios para retirar los equipos de sus localizaciones actuales y llevarlos a los sitios de mantenimiento y reinstalarlos en los lugares que funcionaban habitualmente, dejándolos en plena condición de funcionamiento, solo cuando sea necesario y previa coordinación con el supervisor del contrato.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio prestado, y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres (similar a la actividad a desarrollar), el total de la sumatoria de los documentos presentados debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado del presente proceso contractual para lo cual el oferente debe presentar máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la prestación del servicio.

Cada documento debe contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del Contratante
2. Nombre o razón social del Contratista.
3. Objeto del Contrato.
4. Número de Contrato.
5. Valor Total del Contrato en pesos.
6. Plazo de Ejecución
7. Fecha de Iniciación del contrato.
8. Fecha de terminación del contrato.
9. Cumplimiento del contrato

NOTA: las certificaciones serán objeto de verificación: NO serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.

Subintendente **PABLO ESAÚ IBÁÑEZ CASTILLO**
Estructurador Estudio Previo

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	incumplimiento total declaratoria de caducidad	diez por ciento (10%) del valor total del contrato	contratista	el diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subintendente **PABLO ESAÚ IBÁÑEZ CASTILLO**
Estructurador Estudio Previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO.

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	EN EL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTE NINGÚN OFERENTE A PRESENTAR PROPUESTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	EL ANÁLISIS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DECLARATORIA DESIERTA, CONLLEVANDO ASÍ A LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA APERTURA DEL PROCESO	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	CONTROL DEL PROCESO DESDE LA APERTURA HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	QUE DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS OFERENTES EXISTA FALSEDAD DE DOCUMENTACIÓN PUBLICA	RECHAZO DE PROPUESTA Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR PARTE DEL EVALUADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE EL ACTA DE CIERRE	HASTA LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS	CONFIRMANDO LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS A PORTADOS EN LA PROPUESTA	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	ALTO	ENTIDAD ESTATAL	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, Y LA FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN OFERTA	DESDE LA ACEPTACIÓN OFERTA	FECHA DE TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA ACEPTACIÓN OFERTA	EN ACEPTACIÓN OFERTA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD, DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO O EN MAL ESTADO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y VERIFICACION DEL ESTADO DE LOS ELEMENTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA CEPTACIÓN OFERTA	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN
5	General	Externo	Ejecución	OPERACIONAL	Incumplimiento del contrato	No se cumple lo contratado	2	4	6	Alto	Contratista	Garantía Única	2	1	2	2	SI	La entidad	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	Cuatro (4) meses más	Revistas periódicas	frecuentemente

Subintendente **PABLO ESAÚ IBÁÑEZ CASTILLO**
Estructurador Estudio Previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. Dar aplicación a los artículos que apliquen en el presente proceso de contratación establecidos en la Resolución 01956 del 25 de abril de 2018.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN METUN MIC _____ 2022 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES"**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía, Número PN METUN MIC _____ 2022 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES"**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.